

Los seguros de vida que tributan por la modalidad de sucesiones se pueden declarar con el modelo 652 en los casos siguientes:

- Para adelantar el cobro de seguros cuando se heredan otros bienes del asegurado y aún no se han presentado los modelos 660 y 650. Despues hay que presentarlos, incluyendo los bienes heredados y los seguros ya declarados, y restando el importe ya ingresado.
- Si solo se es beneficiario de seguros de vida.

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo (beneficiario)

NIF _____	No sujeto <input type="checkbox"/>	Fecha de devengo _____
Apellidos y nombre _____	Prescrito <input type="checkbox"/>	Autoliquidación parcial <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento _____		
Parentesco _____ Grupo _____		
Patrimonio preeexistente _____		
Discapacidad: sí <input type="checkbox"/> % Relación convivencial de ayuda mutua: sí <input type="checkbox"/>		

Persona asegurada

NIF _____	Núm. última autoliquidación
Apellidos y nombre _____	Fecha de presentación
Fecha de defunción _____	Cuota líquida

Seguros

Número de póliza	Entidad aseguradora	Fecha contratación	Valor total	Número de beneficiarios	Valor declarado
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,

Autoliquidación

Valor de las pólizas	[1]	,	Cuota tributaria [6] x [103]	[7]	,
Exenciones	[2]	,	Reducción por exceso de cuota	[8]	,
Base imponible [1] - [2]	[3]	,	Cuota tributaria ajustada [7] - [8]	[9]	,
Reducción por parentesco	[4A]	,	Bonificación de la cuota tributaria	[10]	,
Reducción para personas mayores	[4B]	,	Doble imposición internacional	[11]	,
Reducción por discapacidad	[4C]	,	Cuota líquida [9] - [10] - [11]	[12]	,
Reducción para seguros	[4D]	,	Cuota líquida liquidada anteriormente	[13]	,
Base liquidable [3] - [4A] - [4B] - [4C] - [4D] ... [5]	,		Cuota resultante [12] - [13]	[14]	,
Hasta	[101]	,	Intereses de demora	[15]	,
Resto	al , %	[102]	Recargo	[16]	,
Cuota íntegra [101] + [102]	[6]	,	Intereses de demora por presentación fuera de plazo	[17]	,
Coeficiente multiplicador	[103]	,	Total a ingresar [14] + [15] + [16] + [17] ... [18]	,	,

Presentador/a

NIF _____	La persona que presenta la autoliquidación aporta el documento original en el cual se ha formalizado la operación que declara: sí <input type="checkbox"/>
Apellidos y nombre o razón social _____	Firma _____

Ingreso

Importe

Ejemplar para la Administración

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Número de justificante

652

Seguros

Observaciones

Los seguros de vida que tributan por la modalidad de sucesiones se pueden declarar con el modelo 652 en los casos siguientes:

- Para adelantar el cobro de seguros cuando se heredan otros bienes del asegurado y aún no se han presentado los modelos 660 y 650. Despues hay que presentarlos, incluyendo los bienes heredados y los seguros ya declarados, y restando el importe ya ingresado.
- Si solo se es beneficiario de seguros de vida.

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo (beneficiario)

NIF _____	No sujeto <input type="checkbox"/>	Fecha de devengo _____
Apellidos y nombre _____	Prescrito <input type="checkbox"/>	Autoliquidación parcial <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento _____		
Parentesco _____ Grupo _____		
Patrimonio preeexistente _____		
Discapacidad: sí <input type="checkbox"/> % Relación convivencial de ayuda mutua: sí <input type="checkbox"/>		

Persona asegurada

NIF _____	Núm. última autoliquidación
Apellidos y nombre _____	Fecha de presentación
Fecha de defunción _____	Cuota líquida

Seguros

Número de póliza	Entidad aseguradora	Fecha contratación	Valor total	Número de beneficiarios	Valor declarado
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,

Autoliquidación

Valor de las pólizas	[1]	,	Cuota tributaria [6] x [103]	[7]	,
Exenciones	[2]	,	Reducción por exceso de cuota	[8]	,
Base imponible [1] - [2]	[3]	,	Cuota tributaria ajustada [7] - [8]	[9]	,
Reducción por parentesco	[4A]	,	Bonificación de la cuota tributaria	[10]	,
Reducción para personas mayores	[4B]	,	Doble imposición internacional	[11]	,
Reducción por discapacidad	[4C]	,	Cuota líquida [9] - [10] - [11]	[12]	,
Reducción para seguros	[4D]	,	Cuota líquida liquidada anteriormente	[13]	,
Base liquidable [3] - [4A] - [4B] - [4C] - [4D] ... [5]	,		Cuota resultante [12] - [13]	[14]	,
Hasta	[101]	,	Intereses de demora	[15]	,
Resto	al , %	[102]	Recargo	[16]	,
Cuota íntegra [101] + [102]	[6]	,	Intereses de demora por presentación fuera de plazo	[17]	,
Coeficiente multiplicador	[103]	,	Total a ingresar [14] + [15] + [16] + [17] ... [18]	,	,

Presentador/a

NIF _____	La persona que presenta la autoliquidación aporta el documento original en el cual se ha formalizado la operación que declara: sí <input type="checkbox"/>
Apellidos y nombre o razón social _____	Firma _____

Ingreso

Importe

Ejemplar para la persona interesada

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Número de justificante

652

Seguros

Observaciones

Los seguros de vida que tributan por la modalidad de sucesiones se pueden declarar con el modelo 652 en los casos siguientes:

- Para adelantar el cobro de seguros cuando se heredan otros bienes del asegurado y aún no se han presentado los modelos 660 y 650. Despues hay que presentarlos, incluyendo los bienes heredados y los seguros ya declarados, y restando el importe ya ingresado.
- Si solo se es beneficiario de seguros de vida.

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo (beneficiario)

NIF _____	No sujeto <input type="checkbox"/>	Fecha de devengo _____
Apellidos y nombre _____	Prescrito <input type="checkbox"/>	Autoliquidación parcial <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento _____		
Parentesco _____ Grupo _____		
Patrimonio preeexistente _____		
Discapacidad: sí <input type="checkbox"/> % Relación convivencial de ayuda mutua: sí <input type="checkbox"/>		

Persona asegurada

NIF _____	Núm. última autoliquidación
Apellidos y nombre _____	Fecha de presentación
Fecha de defunción _____	Cuota líquida

Seguros

Número de póliza	Entidad aseguradora	Fecha contratación	Valor total	Número de beneficiarios	Valor declarado
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,

Autoliquidación

Valor de las pólizas	[1]	,	Cuota tributaria [6] x [103]	[7]	,
Exenciones	[2]	,	Reducción por exceso de cuota	[8]	,
Base imponible [1] - [2]	[3]	,	Cuota tributaria ajustada [7] - [8]	[9]	,
Reducción por parentesco	[4A]	,	Bonificación de la cuota tributaria	[10]	,
Reducción para personas mayores	[4B]	,	Doble imposición internacional	[11]	,
Reducción por discapacidad	[4C]	,	Cuota líquida [9] - [10] - [11]	[12]	,
Reducción para seguros	[4D]	,	Cuota líquida liquidada anteriormente	[13]	,
Base liquidable [3] - [4A] - [4B] - [4C] - [4D] ... [5]	,		Cuota resultante [12] - [13]	[14]	,
Hasta	[101]	,	Intereses de demora	[15]	,
Resto	al , %	[102]	Recargo	[16]	,
Cuota íntegra [101] + [102]	[6]	,	Intereses de demora por presentación fuera de plazo	[17]	,
Coeficiente multiplicador	[103]	,	Total a ingresar [14] + [15] + [16] + [17] ... [18]	,	,

Presentador/a

NIF _____	La persona que presenta la autoliquidación aporta el documento original en el cual se ha formalizado la operación que declara: sí <input type="checkbox"/>
Apellidos y nombre o razón social _____	Firma _____

Ingreso

Importe

Ejemplar para la entidad colaboradora

Los seguros de vida que tributan por la modalidad de sucesiones se pueden declarar con el modelo 652 en los casos siguientes:

- Para adelantar el cobro de seguros cuando se heredan otros bienes del asegurado y aún no se han presentado los modelos 660 y 650. Despues hay que presentarlos, incluyendo los bienes heredados y los seguros ya declarados, y restando el importe ya ingresado.
- Si solo se es beneficiario de seguros de vida.

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo (beneficiario)

NIF _____	No sujeto <input type="checkbox"/>	Fecha de devengo _____
Apellidos y nombre _____	Prescrito <input type="checkbox"/>	Autoliquidación parcial <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento _____		
Parentesco _____	Grupo _____	
Patrimonio preeexistente _____		
Discapacidad: sí <input type="checkbox"/> % Relación convivencial de ayuda mutua: sí <input type="checkbox"/>		

Persona asegurada

NIF _____	Núm. última autoliquidación
Apellidos y nombre _____	Fecha de presentación
Fecha de defunción _____	Cuota líquida

Seguros

Número de póliza	Entidad aseguradora	Fecha contratación	Valor total	Número de beneficiarios	Valor declarado
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,
,	,	,	,	,	,

Autoliquidación

Valor de las pólizas	[1]	,	Cuota tributaria [6] x [103]	[7]	,
Exenciones	[2]	,	Reducción por exceso de cuota	[8]	,
Base imponible [1] - [2]	[3]	,	Cuota tributaria ajustada [7] - [8]	[9]	,
Reducción por parentesco	[4A]	,	Bonificación de la cuota tributaria	[10]	,
Reducción para personas mayores	[4B]	,	Doble imposición internacional	[11]	,
Reducción por discapacidad	[4C]	,	Cuota líquida [9] - [10] - [11]	[12]	,
Reducción para seguros	[4D]	,	Cuota líquida liquidada anteriormente	[13]	,
Base liquidable [3] - [4A] - [4B] - [4C] - [4D] ... [5]	,		Cuota resultante [12] - [13]	[14]	,
Hasta	[101]	,	Intereses de demora	[15]	,
Resto	al , %	[102]	Recargo	[16]	,
Cuota íntegra [101] + [102]	[6]	,	Intereses de demora por presentación fuera de plazo	[17]	,
Coeficiente multiplicador	[103]	,	Total a ingresar [14] + [15] + [16] + [17] ... [18]	,	,

Presentador/a

NIF _____	La persona que presenta la autoliquidación aporta el documento original en el cual se ha formalizado la operación que declara: sí <input type="checkbox"/>
Apellidos y nombre o razón social _____	Firma _____

Ingreso

Importe

Carta de pago

Información básica sobre el tratamiento de datos para finalidades tributarias

Responsable: Agencia Tributaria de Cataluña.

Finalidad: desarrollo de las tareas de atención ciudadana, gestión, inspección y recaudación tributaria en relación con los tributos estatales cedidos y propios de la Generalitat de Cataluña.

Derechos de las personas interesadas: puede solicitar el acceso y la rectificación de sus datos, así como la supresión o la limitación del tratamiento cuando sea procedente. Hay que utilizar el formulario disponible en <https://atc.gencat.cat/es/agencia/proteccio-dades>.

Más información sobre el tratamiento de datos: <https://atc.gencat.cat/ca/dir/pd-info-es>.

Delegado de protección de datos: dpd@atc.cat.